



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

"Por medio del cual se aprueba el Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC del Fondo de Servicios Educativos de la **INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE** de Ibagué, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del AÑO 2021.

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE del Municipio de Ibagué, en uso de sus facultades legales que le confiere la LEY 715 DE 2001, Decreto reglamentario 4791 de Diciembre 19 de 2008.

#### CONSIDERANDO

Que la Administración y funcionamiento del Fondo de Servicios Educativos existente en la institución Educativa se registrará y se ajustará a las normas establecidas en Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, compilado en el decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, define que el Presupuesto Anual del Fondo de Servicios Educativos, como un instrumento financiero mediante el cual se programa el Presupuesto de Ingresos, desagregado a nivel de grupos y fuentes de Ingresos y el Presupuesto de Gastos, desagregado en: funcionamiento a nivel de rubros, e inversión a nivel de proyectos, para la vigencia fiscal 2020, como corresponde a las Instituciones Educativas Oficiales.

Que el decreto 1075 de 2015, reglamento el funcionamiento de los FSE y determina la composición del mismo y establece las condiciones de aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.

Que es deber del Consejo Directivo de la Institución antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector o director rural, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.5 del decreto 1075 de 2015.

Que es deber del Rector de la Institución antes del inicio de cada vigencia Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de Servicios Educativos y presentarlo para aprobación al consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.3.1.6.3.6 del decreto 1075 de 2015.

Que el Decreto 1075 de mayo de 2015, establece en su artículo 2.3.1.6.4.2, parágrafo 1: "Alcance de la Gratuidad Educativa: Para la asignación de los recursos de gratuidad se excluyen de los beneficiarios a los estudiantes de ciclos 1, 2, 3, 4, 5, 6 de educación para adultos, el ciclo complementario de las escuelas normales superiores, grados 12 y 13, Y a



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007

(9 de diciembre de 2020)

estudiantes atendidos en instituciones educativas estatales que no son financiados con recursos del Sistema General de Participaciones".

Que la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué mediante Resolución No 001965 de 10 de noviembre de 2020, adopta el reglamento territorial de gratuidad educativa para el año 2021 en las instituciones educativas oficiales del municipio de Ibagué y se dictan otras disposiciones, establece la gratuidad de los cobros por concepto de derechos académicos, cobro anual por servicios complementarios y otros cobros para los establecimientos educativos del municipio de Ibagué y estableció los criterios de acuerdo a las características de la población matriculada (silben, población afectada por la violencia) afro descendientes e indígenas.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, adopta y aplica para la vigencia del año escolar 2021, la Resolución No 001965 de 10 de noviembre de 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva Ministerial N° 23 del 9 de noviembre de 2011, la cual dispuso la GRATUIDAD en la educación a partir de la vigencia 2012, para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales, matriculados entre los grados transición a undécimo, en el sentido de NO realizar ningún cobro por derechos académicos y servicios complementarios.

Que el consejo directivo, adopta como para la vigencia 2021, los siguientes valores que se cobraran por concepto de constancias, certificados, duplicados de diplomas y actas de grado para egresados o estudiantes no activos en la institución, de conformidad con la Resolución No 001965 de 10 de noviembre de 2020:

- a. Duplicados de diplomas hasta: \$30.000
- b. Duplicado de Actas de grado hasta: \$ 5.000
- c. Certificados de estudios hasta: \$ 5.000
- d. PFC costos educativos estudiantes antiguos y nuevos: 70% de medio salario mínimo establecido para la vigencia 2021 y derechos de grado \$50.000.

Que el Consejo Directivo de la Institución Educativa, en cumplimiento de sus funciones de analizar, complementar e introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo las herramientas de Planeación, estudió y aprobó Plan Anual de Adquisiciones PAA - Presupuesto de Ingresos y Gastos desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems, el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, para la vigencia fiscal del año 2021, presentado por el Rector – Ordenador del Gasto.

Que, sobre el seguro estudiantil de accidentes, el artículo 100 de la ley 115 de 1994, establece que los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal, deben estar protegidos por un seguro estudiantil de accidentes que ampare al educando.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º:** Apruébese y fíjese el presupuesto ingresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2021 en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 445.305.937) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
<b>1</b>	<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	
<b>1.1</b>	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	<b>124.780.000.00</b>
<b>1.1.1</b>	<b>SERVICIOS EDUCATIVOS</b>	<b>99.780.000.00</b>
1.1.1.1	Educación Formal - Ciclo Complementario	91.280.000.00
1.1.1.2	Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	8.500.000.00
<b>1.1.2</b>	<b>EXPLORACION DE BIENES SERVICIOS</b>	<b>25.000.000.00</b>
1.1.2.1	Tienda escolar y Servicio de fotocopias	25.000.000.00
<b>1.2</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS</b>	<b>320.516.937.00</b>
1.2.1	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	236.181.131.00
1.2.2	Transferencias municipales	84.334.806.00
1.2.3	Transferencias para proyectos	1.000.00
<b>1.3</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>9.000.00</b>
1.3.1	Recursos de balance-PFC	1.000.00
1.3.2	Recursos de balance-MEN	1.000.00
1.3.3	Recursos de balance-Municipio	1.000.00
1.3.4	Recursos de balance-Propios	1.000.00
1.3.5	Rendimientos financieros-PFC	1.000.00
1.3.6	Rendimientos financieros-MEN	1.000.00
1.3.7	Rendimientos financieros-Municipio	1.000.00
1.3.8	Rendimientos financieros-Propios	1.000.00
1.3.9	Donaciones _ reintegros	1.000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>445.305.937.00</b>

**PARAGRAFO PRIMERO:** Los recursos provenientes del balance o superávit, los dineros de gratuidad por parte la Alcaldía Municipal de Ibagué y las transferencias de gratuidad CONPES, se adicionarán o reducirán al presupuesto de ingresos, cuando se conozca el valor exacto, los actos administrativos y los recursos estén consignados en las respectivas cuentas de fondo de servicios Educativos de la Institución. De conformidad con el artículo No 2.3.1.6.3.12 del decreto 1075 de 2015, todo nuevo ingreso que se perciba y que no esté previsto en el presupuesto del Fondo de Servicios Educativos, será objeto de una adición presupuestal mediante acuerdo del consejo directivo, previa aprobación de la entidad territorial, de conformidad con el reglamento que esta expida para tal efecto. En



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007

(9 de diciembre de 2020)

este acuerdo se deberá especificar origen de los recursos y la distribución del nuevo ingreso en presupuesto gastos o apropiaciones. De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.19 del decreto 1075 de 2015, numeral 2, al inicio de cada vigencia fiscal, el rector deberá enviar a la entidad territorial certificada copia del acuerdo anual del presupuesto del Fondo, numerado, fechado y aprobado por el consejo directivo.

**ARTICULO 2º:** Fijar los cómputos del presupuesto de egresos de los Fondos de servicios Educativos, para la vigencia fiscal comprendida del 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2021 en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 445.305.937) MCTE**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
<b>2</b>	<b>PRESUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
<b>2.1</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>100.602.000.00</b>
<b>2.1.1</b>	<b>HONORARIOS</b>	66.001.000.00
2.1.1.1	Honorarios -propios	4.500.000.00
2.1.1.2	Honorarios -Programa de Formación Complementaria	30.000.000.00
2.1.1.3	Honorarios -MEN	31.500.000.00
2.1.1.4	Honorarios -Municipio	-
2.1.1.7	Honorarios -Capital RB MEN	1.000.00
<b>2.1.2</b>	<b>REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS</b>	34.601.000.00
2.1.2.1	Remuneración por servicios técnicos-Propios	4.600.000.00
2.1.2.2	Remuneración por servicios técnicos -Programa de Formación Complementaria	10.000.000.00
2.1.2.3	Remuneración por servicios técnicos -MEN	20.000.000.00
2.1.2.4	Remuneración por servicios técnicos -Municipio	-
2.1.2.6	Remuneración por servicios técnicos -Capital RN PFC	1.000.00
<b>2.2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>344.703.937.00</b>
<b>2.2.1</b>	<b>COMPRA DE EQUIPO</b>	36.359.000.00
2.2.1.1	Compra de equipo -Propios	-
2.2.1.2	Compra de equipo -Programa de Formación Complementaria	5.000.000.00
2.2.1.3	Compra de equipo -MEN	-



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
		16.359.000.00
2.2.1.4	Compra de equipo -Municipio	15.000.000.00
2.2.1.5	Compra de equipo -Capital	-
<b>2.2.2</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>50.000.000.00</b>
2.2.2.1	Materiales y suministros -Propios	-
2.2.2.2	Materiales y Suministros -Programa de Formación Complementaria	5.000.000.00
2.2.2.3	Materiales y Suministros -MEN	30.000.000.00
2.2.2.4	Materiales y Suministros -Municipio	15.000.000.00
2.2.2.5	Materiales y Suministros -Capital RB MUNICIPIO	-
<b>2.2.3</b>	<b>MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA</b>	<b>76.423.131.00</b>
2.2.3.1	Mantenimiento Infraestructura -Propios	-
2.2.3.2	Mantenimiento Infraestructura -Programa de Formación Complementaria	8.000.000.00
2.2.3.3	Mantenimiento Infraestructura -MEN	53.422.131.00
2.2.3.4	Mantenimiento Infraestructura -Municipio	15.000.000.00
2.2.3.8	Mantenimiento Infraestructura -Capital RB MUNICIPIO	1.000.00
<b>2.2.4</b>	<b>MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO</b>	<b>22.701.000.00</b>
2.2.4.1	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Propios	-
2.2.4.2	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Programa de Formación Complementaria	2.700.000.00
2.2.4.3	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -MEN	10.000.000.00
2.2.4.4	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Municipio	10.000.000.00
2.2.4.5	Mantenimiento Mobiliario y Equipo -Capital	1.000.00
<b>2.2.5</b>	<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>	<b>37.780.000.00</b>
2.2.5.1	Impresos y Publicaciones -Propios	-
2.2.5.2	Impresos y publicaciones -Programa de Formación Complementaria	15.780.000.00
2.2.5.3	Impresos y publicaciones -MEN	20.000.000.00
2.2.5.4	Impresos y publicaciones -Municipio	2.000.000.00
2.2.5.5	Impresos y publicaciones -Capital	-
<b>2.2.6</b>	<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>40.201.000.00</b>
2.2.6.1	Servicios públicos -Propios	8.800.000.00
2.2.6.2	Servicios públicos -Programa de Formación Complementaria	2.000.000.00



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
2.2.6.3	Servicios públicos -MEN	29.400.000.00
2.2.6.4	Servicios públicos -Municipio	-
2.2.6.5	Servicios públicos -Capital	1.000.00
<b>2.2.7</b>	<b>SEGUROS</b>	<b>16.001.000.00</b>
2.2.7.1	Seguros -Propios	-
2.2.7.2	Seguros -programa de Formación Complementaria	1.000.000.00
2.2.7.3	Seguros -MEN	5.000.000.00
2.2.7.4	Seguros -Municipio	10.000.000.00
2.2.7.5	Seguros -Capital	1.000.00
<b>2.2.8</b>	<b>PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES</b>	<b>19.301.000.00</b>
2.2.8.1	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Propios	9.000.000.00
2.2.8.2	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales - Programa de Formación Complementaria	5.300.000.00
2.2.8.3	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -MEN	5.000.000.00
2.2.8.4	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales - Municipio	-
2.2.8.5	Participación en actividades Deportivas, Científicas y Culturales -Capital	1.000.00
<b>2.2.9</b>	<b>INSCRIPCION Y PARTICIACION EN COMPETENCIAS</b>	<b>3.100.000.00</b>
2.2.9.1	Inscripción y participación en competencias -Propios	1.100.000.00
2.2.9.2	Inscripción y participación en competencias -Programa de Formación Complementaria	1.000.000.00
2.2.9.3	Inscripción y participación en competencias -MEN	-
2.2.9.4	Inscripción y participación en competencias -Municipio	1.000.000.00
2.2.9.5	Inscripción y participación en competencias -Capital	-
<b>2.2.10</b>	<b>ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA</b>	<b>25.835.806.00</b>
2.2.10.1	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Propios	-
2.2.10.2	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica - Programa de Formación Complementaria	-
2.2.10.3	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -MEN	15.000.000.00
2.2.10.4	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Municipio	10.835.806.00
2.2.10.5	Acciones de Mejoramiento de la gestión escolar y académica -Capital	-
<b>2.2.11</b>	<b>COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE</b>	<b>15.001.000.00</b>
2.2.11.1	Comunicaciones y Transporte -Propios	-



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL
		5.000.000.00
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte -Programa de Formación Complementaria	5.000.000.00
2.2.11.3	Comunicaciones y Transporte -MEN	-
2.2.11.4	Comunicaciones y Transporte -Municipio	5.000.000.00
2.2.11.5	Comunicaciones y Transporte -Capital	1.000.00
<b>2.2.12</b>	<b>GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES</b>	<b>1.000.00</b>
2.2.12.1	Gastos Judiciales y conciliaciones -Propios	-
2.2.12.2	Gastos Judiciales y conciliaciones -Programa de Formación Complementaria	-
2.2.12.3	Gastos Judiciales y conciliaciones -MEN	-
2.2.12.4	Gastos Judiciales y conciliaciones -Municipio	-
2.2.12.5	Gastos Judiciales y conciliaciones -Capital	1.000.00
<b>2.2.13</b>	<b>GASTOS BANCARIOS</b>	<b>2.000.000.00</b>
2.2.13.1	Gastos bancarios-Propios	500.000.00
2.2.13.2	Gastos bancarios -Programa de Formación Complementaria	500.000.00
2.2.13.3	Gastos bancarios -MEN	500.000.00
2.2.13.4	Gastos bancarios -Municipio	500.000.00
2.2.13.5	Gastos bancarios -Capital	-
	<b>TOTAL</b>	<b>445.305.937.00</b>

**ARTICULO 3º:** Según los artículos anteriores, Apruébese el Plan Anual de Adquisiciones PAA, para la vigencia fiscal del año 2021, como componentes del sistema presupuestal que indica la inversión y los proyectos a ejecutar en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional PEI. Teniendo en cuenta la situación actual, ante la emergencia suscitada por el virus COVID 19, las adquisiciones serán priorizadas en bienes y servicios para el continuo funcionamiento de la prestación del servicio educativo y las condiciones de protocolos de bioseguridad, para la asistencia al plantel educativo.



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
86141500	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica. INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate taekwondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	MARZO	8 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales - M.E.N. por Gratuidad	1.500.000
86141600							
86141700							
86141500	Acciones de Mejoramiento de la gestion escolar y académica. INSTRUCTORES DIFERENTES DISCIPLINAS, porras, futbol, karate taekwondo, futbol sala, baloncesto, voleibol y banda musical	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA GESTION ESCOLAR Y ACADEMICA	MARZO	8 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	10835806
43211500							
43211507							
43211508	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicación y Computacion, Maquinaria y equipo para dotacion de instituciones educativa y comedor escolar	COMPRA DE EQUIPO	JULIO	15 DIAS	MINIMA CUANTIA REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	15.000.000
43231601							
46171600							
40101701	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicación y Computacion, Maquinaria y equipo para dotacion de instituciones educativa y comedor escolar	COMPRA DE EQUIPO	MARZO	15 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Transferencias nacionales - M.E.N. por Gratuidad	16.359.000
43211500							
43211507							
43211508	Compra de Mobiliario, Equipo de comunicación y Computacion, Maquinaria y equipo para dotacion de instituciones educativa y comedor escolar	COMPRA DE EQUIPO	NOVIEMBRE	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	5.000.000
43231601							
46171600							
40101701	Comunicaciones y Transporte: Programa de formación Complementaria	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	recursos propios	5000000
43211500							
78101801							
78111802	Comunicaciones y Transporte	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	5000000
78101801							
78111802							



**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ**  
 AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ  
**PAGADURIA**

**ACUERDO No 007**

**(9 de diciembre de 2020)**

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
78101801	Comunicaciones y Transporte: Programa de formación	COMUNICACION Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	5000000
78101801	Complementaria	COMUNICACION Y TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1000
78111802	Comunicaciones y Transporte.	TRANSPORTE	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	5000000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	5000000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales - M.E.N. por Gratuidad	5000000
55101500	Gastos bancarios	GASTOS BANCARIOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	5000000
92111500	Gastos judiciales y conciliaciones	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1000
84111502	servicios profesionales para contador apoyo a la gestion y asesoria legal	HONORARIOS	FEBRERO	1 MES	CONTRATACION DIRECTA	Recursos propios	4.500.000
84111502	servicios profesionales para contador apoyo a la gestion y asesoria legal	HONORARIOS	NA	1 MES	CONTRATACION DIRECTA	Transferencias nacionales - M.E.N. por Gratuidad	31.500.000
84111502	servicios profesionales para contador apoyo a la gestion y asesoria legal	HONORARIOS	MARZO	7 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Recursos de capital-balance MEN	1.000
80_101_504	sostenibilidad de la implementación de Ley de archivo, gobierno en línea y sostenibilidad de los inventarios	HONORARIOS	ENERO Y JULIO	10 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Educación Formal - Ciclo Complementario	25.500.000
86121800	Talleres y diplomados pfc	HONORARIOS	ENERO Y JULIO	10 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Transferencias nacionales - M.E.N. por Gratuidad	20.000.000
55101515		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	ABRIL	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	2.000.000
60101600	Impresión de papelería institucional	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	JULIO	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	15.780.000
60101600	Impresión de diplomas y distinciones PFC	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	NOVIEMBRE	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	1.000.000
90141500	Inscripcion y participacion en competencias	IMPRESOS Y PUBLICACIONES PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	1.000.000



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
90141500	Inscripcion y participacion en competencias. Programa de Formacion Complementaria, Primaria y Secundaria	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	1.000.000
90141500	Inscripcion y participacion en competencias	INSCRIPCION Y PARTICIPACION EN COMPETENCIAS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	1.100.000
72151100	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES						
72151200	ADECUACIONES LOCATIVAS						
72151300	MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA						
72151400	MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNDS SANITARIAS						
72151500	MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA						
72151600	MANTENIMIENTO ELECTRICO						
72151700							
72151800							
72151900							
72152000							
72152100							
72152200							
72151100	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	AGOSTO	30 DIAS	MINIMA CUANTIA REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	15.000.000
72151200							
72151300							
72151400							
72151500							
72151600							
72151700							
72151800							
72151900							
72152000							
72152100							
72152200							
72151100	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES						
72151200	ADECUACIONES LOCATIVAS						
72151300	MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA						
72151400	MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNDS SANITARIAS						
72151500	MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA						
72151600	MANTENIMIENTO ELECTRICO						
72151700							
72151800							
72151900							
72152000							
72152100							
72152200							
72151100	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES						
72151200	ADECUACIONES LOCATIVAS						
72151300	MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA						
72151400	MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNDS SANITARIAS						
72151500	MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA						
72151600	MANTENIMIENTO ELECTRICO						
72151700							
72151800							
72151900							
72152000							
72152100							
72152200							
72151100	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	ABRIL	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	8.000.000
72151200							
72151300							
72151400							
72151500							
72151600							
72151700							
72151800							
72151900							
72152000							
72152100							
72152200							
72151100	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	JUNIO	30 DIAS	SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Transferencias nacionales M.F.N. por Gratuidad	53.422.131



**ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ**  
 AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ  
**PAGADURIA**

**ACUERDO No 007**  
**(9 de diciembre de 2020)**

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PTO INICIAL
72151100							
72151200							
72151300							
72151400	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES Y PARQUES						
72151500	ADECUACIONES LOCATIVAS						
72151600	MANTENIMIENTO DE TANQUES DE AGUA						
72151700	MANTENIMIENTO DE TECHOS Y UNDA SANITARIAS						
72151800	MANTENIMIENTO Y ADECUACION AULA MEDIA TECNICA						
72151900	MANTENIMIENTO ELECTRICO						
72152000							
72152100							
72152200							
		MAINTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	ENERO	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance MUNICIPIO	1.000
73111500	Mantenimiento pupitres y mobiliario	MAINTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	MAYO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	2.700.000
81111800		MAINTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	JUNIO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales: M.E.N. por Gratiuidad	10.000.000
81112300	Mantenimiento computador	MAINTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	AGOSTO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	10.000.000
73111500	Mantenimiento pupitres y mobiliario	MAINTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	ENERO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
81111800		MAINTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	ENERO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
81112300	Mantenimiento computadores	MAINTENIMIENTO MOBILIARIO Y EQUIPO	ENERO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44121900							
44122000							
44122100	Compra de Papeleria, útiles de escritorio, material didactico e implementos de aseo	MATERIALES Y SUMINISTROS	JUNIO	15 DIAS	MINIMA CUANTIA REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	15.000.000
55101509							
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44121900							
44122000							
44122100	Compra de Papeleria, útiles de escritorio, material didactico e implementos de aseo	MATERIALES Y SUMINISTROS	MAYO	15 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educacion Formal - Ciclo Complementario	5.000.000



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

CODIGO	BIEN Y SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PPTO INICIAL
14111500							
44121500							
44121600							
44121700							
44121800							
44121900							
44122000							
44122100	Compra de Papelería, útiles de escritorio, material didáctico e implementos de aseo	MATERIALES Y SUMINISTROS	MARZO	15 DIAS	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	30.000.000
55101509							
		PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	9.000.000
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	5.000.000
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	5.000.000
81.141.601	Desarrollo de eventos culturales y deportivos de la institución educativa	PARTICIPACION EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS CIENTIFICAS Y CULTURALES	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	5.300.000
81111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte técnico software	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	JUNIO	1 MES	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	4.600.000
81111800	Apoyo logístico, técnico y administrativo, soporte técnico software	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	MARZO	8 MESES	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	20.000.000
80121800	Remuneración por servicios técnicos para apoyo en la gestión de sistema de información, soporte, hosting	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	ENERO	1 MES	CONTRATACION DIRECTA	Educación Formal - Ciclo Complementario	10.000.000



## ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

PAGADURIA

ACUERDO No 007

(9 de diciembre de 2020)

CODIGO	BIEN SERVICIO	RUBRO PRESUPUESTAL	PERIODO DE EJECUCION	PLAZO	MODALIDAD DE CONTRATACION	FUENTE DE RECURSOS	PRTO INICIAL
86121800	Remuneración por servicios técnicos Programa de Formación Complementaria	REMUNERACION POR SERVICIOS TÉCNICOS	ENERO	2 MESES	CONTRATACION DIRECTA	Recursos de capital-balance PFC	1.000
84131500	Seguros	SEGUROS	AGOSTO	PRIMA ANUAL	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias municipales	10.000.000
84.131.500	Seguros	SEGUROS	JULIO	30 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	1.000.000
84.131.500	Seguros	SEGUROS	ENERO	210 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
84.131.500	Seguros	SEGUROS	MAYO	90 DIAS	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	5.000.000
83111500		SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos propios	8.800.000
83121703		SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Educación Formal - Ciclo Complementario	2.000.000
83111500		SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Recursos de capital-balance	1.000
83121703		SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	29.400.000
81112100		SERVICIOS PÚBLICOS	ND	ND	REGIMEN ESPECIAL		445.305.937
TOTAL							

**ARTÍCULO 4º:** Apruébese el Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, como instrumento de planeación que determina la disponibilidad mensual de recursos que servirá de base para efectuar los pagos correspondientes a los compromisos adquiridos y cuya sumatoria de los apropiaciones debe ser igual a lo planeado en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa, del municipio de Ibagué, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUÉ

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
 APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUÉ

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR TOTAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICEMBRE	TOTAL	
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS															
1.1	INGRESOS OPERACIONALES	124.780.000	8.315.000	10.815.000	10.815.000	10.815.000	10.815.000	10.815.000	10.815.000	10.815.000	10.815.000	10.815.000	10.815.000	8.315.000	124.780.000	
1.1.1	SERVICIOS EDUCATIVOS	99.780.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	8.315.000	99.780.000	
1.1.1.1	Educación Formal - Ciclo Complementario	91.280.000	7.606.667	7.606.667	7.606.667	7.606.667	7.606.667	7.606.667	7.606.667	7.606.667	7.606.667	7.606.667	7.606.667	7.606.667	91.280.000	
1.1.1.2	Constancias, Certificados y duplicados de actas y/o Diplomas de Grado	8.500.000	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	708.333	8.500.000	
1.1.2	EXPLOTACION DE BIENES SERVICIOS	25.000.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	25.000.000	
1.1.2.1	Tienda escolar y Servicio de fotocopias	25.000.000	0	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	2.500.000	0	25.000.000	
1.2	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS	320.516.937	0	320.516.937	0	0	0	0	0	1.000	0	0	0	0	320.516.937	
1.2.1	Transferencias nacionales- M.E.N. por Gratuidad	236.181.131		236.181.131											236.181.131	
1.2.2	Transferencias municipales	84.334.806		84.334.806											84.334.806	
1.2.3	Transferencias para proyectos	1.000							1.000						1.000	
1.3	RECURSOS DE CAPITAL	9.000	4,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5,000	9,000	
1.3.1	Recursos de balance-PFC	1,000	1,000												1,000	
1.3.2	Recursos de balance-MEN	1,000	1,000												1,000	
1.3.3	Recursos de balance-Municipio	1,000	1,000												1,000	
1.3.4	Recursos de balance-Propios	1,000	1,000												1,000	
1.3.5	Rendimientos financieros-PFC	1,000											1,000		1,000	
1.3.6	Rendimientos financieros-MEN	1,000												1,000	1,000	
1.3.7	Rendimientos financieros-Municipio	1,000												1,000	1,000	
1.3.8	Rendimientos financieros-Propios	1,000												1,000	1,000	
1.3.9	Donaciones reintegros	1,000												1,000	1,000	
	<b>TOTAL</b>	<b>445.305.937</b>	<b>8.319.000</b>	<b>331.330.937</b>	<b>10.815.000</b>	<b>8.320.000</b>	<b>445.305.937</b>									









# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
 RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012

APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

2.2.11	COMUNICACION Y TRANSPORTE	15.000.000	1.000	5.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15.000.000
2.2.11.1	Comunicaciones y Transporte -Propios	5.000.000																		5.000.000
2.2.11.2	Comunicaciones y Transporte -Programa de Formación Complementaria	5.000.000		5.000.000																5.000.000
2.2.11.3	Comunicaciones y Transporte -MEN	0																		0
2.2.11.4	Comunicaciones y Transporte -Municipio	5.000.000																		5.000.000
2.2.11.5	Comunicaciones y Transporte -Capital	1.000	1.000																	1.000
2.2.12	GASTOS JUDICIALES Y CONCILIACIONES	1.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.000
2.2.12.1	Gastos judiciales y conciliaciones -Propios	0																		0
2.2.12.2	Gastos judiciales y conciliaciones -Programa de Formación Complementaria	0																		0
2.2.12.3	Gastos judiciales y conciliaciones -MEN	0																		0
2.2.12.4	Gastos judiciales y conciliaciones -Municipio	0																		0
2.2.12.5	Gastos judiciales y conciliaciones -Capital	1.000	1.000																	1.000
2.2.13	GASTOS BANCARIOS	2.000.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.000.000
2.2.13.1	Gastos bancarios-Propios	500.000																		500.000
2.2.13.2	Gastos bancarios-Programa de Formación-Complementaria	500.000																		500.000
2.2.13.3	Gastos bancarios -MEN	500.000																		500.000
2.2.13.4	Gastos bancarios -Municipio	500.000																		500.000
2.2.13.5	Gastos bancarios -Capital	0																		0
<b>TOTAL</b>		<b>446.305.937</b>	<b>2.087.000</b>	<b>17.082.000</b>	<b>12.603.480</b>	<b>101.962.480</b>	<b>41.803.480</b>	<b>74.504.480</b>	<b>13.003.480</b>	<b>83.525.611</b>	<b>77.703.480</b>	<b>14.103.480</b>	<b>37.003.480</b>	<b>19.523.486</b>	<b>445.905.937</b>					
<b>FLUJO DE CASH</b>		<b>6.231.000</b>	<b>320.480.937</b>	<b>318.692.457</b>	<b>227.544.977</b>	<b>196.556.487</b>	<b>132.867.017</b>	<b>130.579.537</b>	<b>57.868.926</b>	<b>40.980.446</b>	<b>37.691.966</b>	<b>11.703.486</b>	<b>0</b>	<b>0</b>						



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007 (9 de diciembre de 2020)

#### SEGUNDA PARTE DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO

**ARTICULO 5º:** Las disposiciones Generales del presente Acuerdo, son complementarias de la Ley 115, ley 715 de diciembre de 2001 y su decreto reglamentario 1075 de 2015 y deben aplicarse en armonía con éstas.

#### CAMPO DE APLICACIÓN

**ARTICULO 6º.** El Presupuesto de Ingresos contiene la estimación de los Ingresos operacionales, transferencias y Recursos de Capital del fondo de servicios educativos de la institución desagregado por códigos presupuestales, fuentes e ítems.

#### DE LOS GASTOS

**ARTICULO 7º.** Incluye las apropiaciones para la institución educativa y sus dependencias. Todos los actos administrativos que afecten las apropiaciones presupuestales deberán contar con certificados de disponibilidad previos que garanticen la existencia de recursos para atender estos gastos. De igual manera, estos compromisos deberán contar con registro presupuestal, para que los recursos con él financiados, no sean desviados a ningún otro fin. Cualquier compromiso que se adquiera sin el lleno de estos requisitos creará responsabilidad personal y pecuniaria a cargo de quien asuma estas obligaciones.

**ARTICULO 8º.** En caso de aplicar a los Fondos de servicios educativos, el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, se realizará la homologación de códigos y nombres de los rubros de ingresos y gastos de acuerdo a las indicaciones de los Anexos 1 y 2 de la Resolución No. 1355 de 2020.

**ARTICULO 9º.** Prohíbese tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el Presupuesto de Gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos.

#### DEL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA -PAC-

**ARTICULO 10º.** La ejecución de los gastos del Presupuesto General del establecimiento educativo se hará a través del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-. Este es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en la Tesorería Institucional y el monto máximo mensual de pagos que esta puede hacer, con el fin de cumplir los compromisos a cargo de la Administración. El Programa Anual Mensualizado de Caja está clasificado en la misma forma del Presupuesto teniendo en cuenta las metas financieras establecidas por el Consejo directivo. El PAC correspondiente a las apropiaciones de la vigencia fiscal, tendrá como límite máximo el valor del presupuesto aprobado por el Consejo directivo. Las modificaciones al Programa



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

### ACUERDO No 007

(9 de diciembre de 2020)

Anual de Caja serán potestad del ordenador del gasto y se efectuarán conforme a la necesidad de ajuste.

**ARTICULO 11°.** La Tesorería sólo podrá transferir recursos de la institución a través de las cuentas registradas. Los rendimientos generados, cualesquiera que sean las fuentes que los producen, deberán ser apropiados en el presupuesto con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

### DE LAS CUENTAS POR PAGAR

**ARTICULO 12°.** El monto que se determine como cuenta por pagar será causado contablemente y constituido como compromiso por el ordenador del gasto y lo podrá ejecutar desde el momento en que la Tesorería reciba la relación de los compromisos en que se basa la obligación. La presentación de la relación de los compromisos Presupuestales se hará por conducto del ordenador del gasto a la Tesorería antes del 15 de enero de la siguiente vigencia. Sólo podrán incluirse en los compromisos presupuestales las obligaciones legalmente contraídas.

**ARTICULO 13°.** Los compromisos presupuestales constituidos por el órgano que conforma el Presupuesto General del establecimiento correspondientes a la vigencia anterior, que no hubiesen sido ejecutadas a 31 de diciembre de 2021, expirarán sin excepción y se cancelarán por desaparecer el compromiso que las originó, se elaborará un acta suscrita por el ordenador del gasto y se comunicará a la Tesorería para el ajuste respectivo en el PAC.

### DISPOSICIONES VARIAS

**ARTÍCULO 14°.** El Rector de oficio o a petición del jefe del órgano respectivo hará por resolución las aclaraciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el Presupuesto General del Establecimiento para la vigencia fiscal de 2021. Lo anterior, no implica cambio en la Leyenda del rubro presupuestal ni en su objeto y cuantía, con excepción de lo citado en el artículo 8 del presente acuerdo.

**ARTICULO 15°.** La institución Educativa que origina el Presupuesto General del Ente deberá llevar el registro y el control de la ejecución presupuestal. La Contraloría Municipal o quien haga sus veces, ejercerá el control fiscal que le corresponda en los términos de la Ley 42 de 1993.

**ARTICULO 16°.** El presente acuerdo rige a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, previa liquidación por parte de la Rectoría del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa



# ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE IBAGUE

AUTORIZADA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, RES. No. 7023 DEL 6 DE AGOSTO DE 2010  
RECONOCIMIENTO DE PLANES DE ESTUDIOS, Resolución No. 9181 Del 08 de Agosto de 2012  
APROBACION DE ESTUDIOS SECRETARIA DE EDUCACION DE IBAGUE

## PAGADURIA

**ACUERDO No 007**

**(9 de diciembre de 2020)**

Dado en la INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR de Ibagué, a los 9 días del mes de Diciembre de 2020.

**EN CONSTANCIA FIRMAN  
MIEMBROS CONSEJO DIRECTIVO**

**APROBADO SEGÚN REUNION VIRTUAL DE FECHA 09 DE DICIEMBRE**

**MIEMBROS CONSEJO**

*Hermógenes Ruiz Montiel*  
**HERMOGENES RUIZ MONTIEL**  
RECTOR

(NO ASISTIO)  
**GERMAN GALLEGO**  
Rep. Docentes

*Andrés Gualtero*  
**ANDRÉS GUALTERO**  
Rep. Docentes

*Jesus Hernandez*  
**JESUS HERNANDEZ**  
Rep. Padres de Familia

*Emperatriz Rodríguez*  
**EMPERATRIZ RODRIGUEZ**  
Rep. Padres de Familia

(NO ASISTIO)  
**SANTIAGO LOZADA**  
Rep. Estudiantes

*Adolfo Galindo*  
**ADOLFO GALINDO**  
Rep. Exalumnos

